

ACTA RESUMIDA DE LA 15ª SESION
celebrada el miércoles 10 de mayo de 1968, a las 12 horas

Presidente:

Sr. DAPHTARY

India

EXAMEN DE LOS AVANCES LOGRADOS E IDENTIFICACION DE LOS PRINCIPALES OBSTACULOS ENCONTRADOS EN LOS PLANOS INTERNACIONAL, REGIONAL Y NACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE QUE SE APROBO Y PROCLAMO LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS EN 1948, ESPECIALMENTE EN LO QUE TOCA A LOS PROGRAMAS EMPRENDIDOS POR LAS NACIONES UNIDAS Y LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS (tema 9 del programa) (A/CONF.32/4, A/CONF.32/5 y Add.1, A/CONF.32/7 y Add.1 y 2, A/CONF.32/8 a 10, A/CONF.32/12 y 13, A/CONF.32/16; A/CONF.32/L.9 a L.11) (continuación)

EVALUACION DE LA EFICACIA DE LOS METODOS Y TECNICAS UTILIZADOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN LOS PLANOS INTERNACIONAL Y REGIONAL (tema 10 del programa) (A/CONF.32/6 y Add.1) (continuación):

- a) INSTRUMENTOS INTERNACIONALES: CONVENCIONES, DECLARACIONES Y RECOMENDACIONES;
- b) MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION;
- c) MEDIDAS DE CARACTER EDUCATIVO;
- d) DISPOSICIONES ORGANICAS E INSTITUCIONALES

Debate general (continuación)

En ausencia de la Presidente el Sr. Daphtary (India), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El Sr. MEHDI ben ABDELJALIL (Marruecos) dice que la decisión de celebrar en Teherán la presente Conferencia ha sido una decisión acertada, que brinda una oportunidad única para realizar un examen de conciencia, una oportunidad para determinar si las altas esperanzas que se albergaban hace veinte años se han cumplido en realidad. La situación de la humanidad hoy en día no es verdaderamente muy tranquilizadora. Evidentemente, las Naciones Unidas han logrado realizar ciertos progresos en forma de acuerdos, pactos, convenios y convenciones solemnes, cuyos principios básicos han sido incorporados por los Estados Miembros en sus constituciones y leyes nacionales. En algunos casos se trata quizás simplemente de una cínica concesión a la conciencia mundial; no obstante, la profesión de fe termina muchas veces por engendrar la verdadera fe.

Desgraciadamente, en todas partes hay todavía gente que vive en condiciones de miseria, desesperación, persecución y privación total de los derechos humanos más elementales. Ciertos Estados de Africa han establecido el apartheid y la segregación racial como política de gobierno. En Angola, Rhodesia del Sur y la Guinea llamada portuguesa se violan día a día los derechos humanos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y se mantiene a la población prácticamente en estado de esclavitud. Incluso esa gran democracia, los Estados Unidos, que ha hecho inmensos sacrificios para poner fin al racismo combatiendo a la tiranía nazi, debe redoblar su vigilancia y sus esfuerzos encaminados a erradicar de su suelo los anacrónicos vestigios de ese fenómeno criminal. La lamentada pérdida del Dr. Martin Luther King ha sido el resultado de haberse atrevido a proclamar su fe en el destino democrático de su país.

En Asia y en el Oriente Medio existen situaciones peligrosas que impiden la aplicación de los derechos humanos y, lo que es peor, crean tiranteces que ponen en peligro la paz y la seguridad mundiales. El pueblo palestino está entablado una heroica batalla por su propia existencia y su libertad perdida. El pueblo marroquí, y de hecho el mundo entero, están profundamente preocupados y hondamente decepcionados por el aspecto que están asumiendo los acontecimientos en el Oriente Medio, donde Israel está aplicando los mismos métodos que aplicaban los exterminadores de los judíos, recurriendo a la fuerza y a la agresión en desafío de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas. Exterminio en masa de mujeres y niños, campos de concentración, profanación de monumentos y lugares sagrados -de nada está a salvo el pueblo palestino.

A través de su larga historia, en su país no se ha conocido ni aplicado nunca el racismo en forma alguna. El precepto islámico de la tolerancia y el respeto por los derechos de los demás se ha convertido en ley básica de la nación. El importante sector judío de la población ha disfrutado siempre de la coexistencia pacífica y vivido en perfecta armonía con los grupos de musulmanes y cristianos. En realidad, durante la segunda guerra mundial, Marruecos fue lugar de asilo para los judíos perseguidos en Europa, y el derecho de su población judía a la no discriminación fue firmemente sostenido frente a las autoridades francesas de Vichy y las autoridades nazis.

Con la conciencia limpia, por consiguiente, su delegación, a la que no mueve ni el odio ni la pasión, denuncia el continuo desafío por parte de Israel a la voluntad colectiva expresada en las decisiones de las Naciones Unidas. Marruecos no niega a Israel el derecho a constituir un Estado, ni al pueblo judío su derecho a vivir. Pero ese mismo derecho cabe al pueblo palestino, y las verdaderas intenciones de Israel respecto de ese pueblo han quedado ampliamente demostradas por su agresión, cometida recientemente, contra los países árabes: los graves trastornos provocados por la agresión de Israel en el Oriente Medio encierran en sí el germen de una grave conflagración. Su delegación formula un llamamiento a las grandes Potencias a que intervengan e impidan que los esfuerzos de las Naciones Unidas terminen en un trágico fracaso. Marruecos considera que ha de llegar el día en que los representantes del pueblo libre de Palestina sean acogidos en las Naciones Unidas, como Estado que asegura a todos sus ciudadanos, sin distinción por motivos de religión o raza, los sagrados derechos a la libertad y a la dignidad humanas.

En algunas zonas del mundo, a pesar de un auténtico deseo de respetar los derechos humanos, ese término sigue careciendo por completo de sentido. ¿Qué significado podría tener ese concepto para aquellos pueblos que se ven amenazados periódicamente por el hambre o privados de los medios necesarios para lograr un mínimo de seguridad material? Es necesario examinar urgentemente la cuestión de la distribución de los medios mundiales de producción de riquezas para que la paz y la seguridad puedan existir verdaderamente y las personas puedan disfrutar en todas partes de sus derechos fundamentales; sin embargo, los resultados de las conferencias internacionales celebradas recientemente sobre esa cuestión han sido desalentadores.

Refiriéndose sucintamente a la aplicación de los derechos humanos en su propio país, el orador dice que los derechos básicos establecidos en la Declaración Universal han sido reafirmados en la Constitución y las leyes de Marruecos. Se han promulgado leyes sobre cuestiones concretas como la separación de poderes, la igualdad entre el hombre y la mujer y la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. La libertad de palabra y de asociación, los derechos sindicales y el derecho de huelga están garantizados para todos en virtud del código público de libertades. Además de ello, se ha emprendido otro vasto programa de reformas políticas y sociales. Más de las dos terceras partes del presupuesto total están dedicadas al sector social. Se ha puesto en marcha un vasto programa de construcción de escuelas, y se está impartiendo enseñanza a los adultos, en todos los niveles, con objeto de erradicar el analfabetismo y la ignorancia.

Se ha hecho obligatoria, por decreto, la seguridad social para todos los trabajadores, y a fin de reducir el desempleo y utilizar plenamente su potencial humano, Marruecos ha establecido una institución especial encargada de movilizar a las masas para la ejecución de determinados proyectos de interés nacional o regional. El desarrollo industrial logrado con la aplicación del tercer plan nacional ha permitido crear gran número de empleos nuevos. Por último, se está comenzando a poner en práctica la reforma agraria. La tierra ha de ser redistribuida de modo tal que proporcione al campesino los medios necesarios para una existencia libre y próspera.

Evidentemente, todavía queda mucho por hacer. En Marruecos sigue en pie el problema crónico del desempleo y de la falta del capital necesario para lograr todos los objetivos de ese país. No obstante, desde un primer momento ese país ha tenido una clara noción de los objetivos que persigue y de los medios de que dispone y ha comprendido que no puede haber garantía alguna de libertad y dignidad sin un razonable nivel de vida.

La situación en todo el mundo, en lo concerniente a la aplicación de los derechos humanos, es satisfactoria en algunos aspectos e inquietante en otros. No obstante, mientras se mantenga la confianza en las Naciones Unidas hay esperanza de poder evitar lo peor, por cuanto las Naciones Unidas brindan la posibilidad de sostener un diálogo, lo que representa tener ganada la primera parte de la batalla por el mantenimiento de la paz.

El Sr. TCHIKVADZE (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) evoca los orígenes de la Carta y de la Declaración Universal, que constituyeron el desenlace de la lucha de las Naciones contra la tiranía nazi y fascista y contra su total repudio de las libertades y de los derechos humanos fundamentales. La Carta es el símbolo del triunfo de la democracia y de los altos ideales humanos.

Es indudable que las Naciones Unidas han realizado una labor muy útil en materia de derechos humanos en los veinte años transcurridos desde 1948, al preparar y aprobar diversos instrumentos internacionales. El orador enumera los más importantes. En su opinión, algunos de ellos tienen, sin embargo, graves deficiencias. Entre las limitaciones de la Declaración Universal, por ejemplo, cabe citar el hecho de que no incluye los artículos sobre la lucha contra el colonialismo, propuestos por la Unión Soviética y rechazados, al igual que otras propuestas formuladas por los Estados socialistas, debido a la oposición de las Potencias coloniales.

Sólo ha mejorado la situación al modificarse el equilibrio racial de las Naciones Unidas con el ingreso de los Estados independientes que se han liberado del régimen colonial. La aprobación de instrumentos tan importantes como la Declaración sobre la concesión de independencia a los países y pueblos coloniales, los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de Derechos Civiles y Políticos y la Declaración y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, preparados por iniciativa de los países socialistas y en desarrollo, ha resultado obstaculizada por muchos países occidentales y han tenido que pasar veinte años antes de que pudieran ser aprobados los Pactos internacionales de derechos humanos y además esas mismas Potencias se han negado a firmarlos. Por lo que se refiere a la Declaración y a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, la situación es más o menos la misma.

Aunque la aprobación de los instrumentos internacionales a los que ha aludido constituye un hecho positivo, el orador destaca que la legislación de la Unión Soviética

y de los demás países socialistas está mucho más adelantada que los instrumentos comparables de las Naciones Unidas y la práctica internacional. La Revolución de Octubre ha dado un ejemplo al mundo porque uno de los cometidos más nobles de un Estado soberano consiste en velar por el bienestar de sus ciudadanos.

Resulta ciertamente necesario examinar las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y evaluar los resultados logrados. La vigencia de los derechos humanos en muchas regiones del mundo sigue siendo insatisfactoria. El motivo más grave de preocupación es la política de agresión e injerencia imperialista en los asuntos internos de otros Estados.

¿De qué libertades se puede hablar cuando se destruye sistemáticamente ciudades y hospitales, escuelas y embalses, y se mata a los niños, las mujeres y los ancianos utilizando toda la potencia de las modernas armas americanas de destrucción en masa? ¿De qué derechos humanos puede hablarse cuando, como resultado de la agresión de Israel, cientos de miles de árabes, oprimidos por los invasores, han sido privados de sus casas, sus tierras y demás medios de subsistencia? Estas violaciones desembocan siempre en violaciones brutales de los derechos humanos y es preciso acabar con ellas inmediatamente.

La delegación soviética no está dispuesta a discutir de un modo general los problemas relacionados con la aplicación de los derechos humanos sin tener en cuenta la situación internacional actual, en un momento en el cual pueblos enteros viven en condiciones prácticamente de esclavitud o están siendo liquidados. Allí donde predomina una política de colonialismo, racismo y apartheid predomina también la agresión, que es un crimen internacional contra la paz y la humanidad. Los imperialistas intentan mantener el colonialismo como modo de vida. Se sigue una política racista en Sudáfrica, en Rhodesia del Sur, en Angola, en Mozambique y en otros países cuyos habitantes padecen cruelmente por el simple hecho de apetecer la libertad. El racismo se ha infiltrado en todos los aspectos de la vida política, colectiva e individual. La discriminación por razones raciales empieza ya antes del nacimiento y no termina ni siquiera con la muerte. Y a las Naciones Unidas les consta que los defensores del racismo han pensado incluso en celebrar el Año Internacional de los Derechos Humanos mediante una nueva serie de ejecuciones y el reino del terror.

La Conferencia debe protestar enérgicamente contra la política de apartheid y racismo y exigir su liquidación. Es preciso que los pueblos sean libres para poder

decidir su propio destino y alcanzar su desarrollo con plena independencia. En cualquier otro caso carecerán de todo sentido los derechos y las libertades fundamentales en el mundo. La Conferencia debe condenar la criminal política de ayuda a los racistas de los círculos militaristas y los monopolios de los Estados occidentales. No puede guardar silencio ante el terrorismo político y las represalias contra los que, en muchos países, luchan por la libertad.

Una de las amenazas más peligrosas para los derechos humanos fundamentales es el nazismo que renace. La aparición de organizaciones neonazis no puede por menos de suscitar una grave preocupación y procede que la Conferencia estudie las medidas que podrían tomarse para impedir que el nazismo se convierta en una amenaza nueva contra los derechos humanos.

Las medidas tomadas hasta el momento por las Naciones Unidas para eliminar todas las formas de discriminación racial, las actividades de las organizaciones racistas y la propaganda racista no han resultado satisfactorias. Hace más de cien años, Carlos Marx advirtió a los norteamericanos sobre la urgente necesidad de conceder derechos civiles a la población negra de su país y, sin embargo, el problema racial sigue sin estar resuelto en los Estados Unidos.

Hasta el momento, las Naciones Unidas no disponen de un instrumento eficaz para la aplicación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Una de las razones es que diversos países se esfuerzan por paralizar las actividades de las Naciones Unidas en esta esfera. Ciertos países participantes en la Conferencia siguen hablando de la noble tarea de garantizar todos los derechos humanos fundamentales sin mostrar la más mínima intención de cooperar en la lucha contra el racismo y contra los regímenes coloniales. La delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas está convencida de que, si todos los Miembros de las Naciones Unidas prestaran una verdadera cooperación, desaparecerían los regímenes racistas, que sólo siguen existiendo porque reciben ayuda del exterior. Otro artificio imperialista para obstaculizar la labor de las Naciones Unidas consiste en distraer su atención encauzándola hacia cuestiones que carecen de importancia en comparación con los derechos humanos fundamentales. De ahí que muchos órganos de las Naciones Unidas trabajen para nada, produciendo informes inútiles y dedicándose a investigaciones sin sentido. Es fundamental mejorar la organización y la eficacia de las actividades de las Naciones Unidas.

Varios representantes han aludido en la Conferencia a la conveniencia de designar un Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos o un tribunal internacional de derechos humanos y a la necesidad de constituir comisiones regionales que se encarguen de investigar las quejas sobre violaciones de los derechos humanos presentadas por personas privadas. Estas propuestas no contienen nada nuevo: fueron rechazadas ya en 1948 por ser consideradas como un intento de utilizar los organismos internacionales para injerirse en los asuntos internos de otros Estados y no son muchas las probabilidades de que tales propuestas sean adoptadas en el momento presente. Se oponen a las disposiciones de la Carta e impedirían además una auténtica colaboración entre Estados soberanos. No se ha aducido, por otra parte, nada que pueda dar fe de su posible eficiencia. ¿Qué podría conseguir un Alto Comisionado en la lucha contra la política de apartheid, cuando el régimen racista de los países en cuestión hace caso omiso en absoluto de las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General? ¿Qué podría hacer en la lucha contra las represalias policíacas y las persecuciones en esos países? Los Estados que presentan estas propuestas rehúyen de hecho su responsabilidad con respecto a la aplicación práctica de las libertades y los derechos humanos, que exige que todos los Estados cumplan las reglas y principios fijados en los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos. Si no se profesa un riguroso y pleno respeto a la Carta y a la Declaración Universal, si no se les concede independencia a los pueblos y países coloniales y no se eliminan todas las formas de discriminación racial no se podrán garantizar la vigencia de las libertades y derechos humanos fundamentales.

La Conferencia debe meditar cuidadosamente la razón por la cual no se han aplicado las diversas decisiones de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y designar explícitamente los países que han saboteado sus esfuerzos. La opinión pública quiere saber hasta cuándo se va a tolerar que los círculos imperialistas desbaraten la obra de las Naciones Unidas. Si no se adoptan medidas de ningún tipo ¿qué será del prestigio de las Naciones Unidas? La Conferencia debe afirmar categóricamente los siguientes extremos: la agresión y la injerencia imperialista en los asuntos internos de otros Estados constituyen una flagrante violación de las libertades y derechos humanos y son incompatibles con los principios de la Carta; toda agresión debe cesar inmediatamente y los Estados culpables de agresión deben pagar las consecuencias. Debe condenar rotundamente el nazismo y discurrir medidas eficaces para impedir su resurgimiento.

Se deben exigir responsabilidades a los Estados colonialistas por su incumplimiento de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y la Conferencia debe imponer el cese inmediato de la ayuda prestada a los regímenes racistas. Las Naciones Unidas deben concentrar sus esfuerzos en estas cuestiones y abstenerse de emprender actividades inútiles.

El Año Internacional de los Derechos Humanos y la Conferencia deben dar un impulso nuevo a la lucha de las naciones por alcanzar las libertades y los derechos humanos democráticos y el progreso social y económico, hasta lograr la victoria definitiva de los principios de humanismo e igualdad y de las libertades y derechos humanos fundamentales.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.